



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN  
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”  
NIT. 900.202.340-1**



**EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI –  
MANANTIALES DELCHUCURI ESP**

**INFORME DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. S-I.P.-001-2020**

**OBJETO: “TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.**

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP designó el comité asesor y evaluador dentro del proceso de PROCEDIMIENTO DE INVITACION PUBLICA No. S.I.P.-001-2020 para “TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.

El comité conformado así: Integrante 1º El consultor externo; aspectos juridicos y será el acompañante y asesor del Comité Evaluador en los aspectos juridicos que se sometan a su consideración así como el acompañamiento a la evaluación jurídica de las propuestas. Integrante 2º El contador de la empresa o quien ejerza dicha función; aspectos financieros. Integrante 3º El Auxiliar Administrativo; aspectos técnicos, el comité que tendrá la función de realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, tecnica, financiera y de experiencia y cumplimiento de los requisitos expresamente exigidos en los Pliegos de Condiciones, según la cual, las propuestas que cumplen los requisitos, procederán a ser debidamente calificadas por el Comité Evaluador de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP

Por lo anterior en la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP siendo las 4:15 pm del día 22 de Mayo de 2020 en las dependencias de la EMPRESA

**Empresa de todos!**

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

**www.manantialesdechucuri.com.co**



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN  
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”  
NIT. 900.202.340-1**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP en mención, proceden a verificar si fueron subsanados dentro del término establecido, lo requerido en el informe de VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES dentro del proceso de INVITACION PÚBLICA No. 001 de 2020 cuyo objeto es **“TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”**

De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos de los proponentes y de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento, aclaración y subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

**REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)”.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”.

Igualmente, el numeral 7° ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro de cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6° y 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

**Empresa de todos!**

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

**www.manantialesdechucuri.com.co**



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

### VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI” NIT. 900.202.340-1



Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes”, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

**Verificación de subsanación de requisitos habilitantes:** El informe de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado en pagina WEB de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP dio como resultado que el oferente **CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER** no cumplió; de acuerdo al cronograma la fecha límite para subsanación el Veintidós (22) de Mayo de 2020 a las 4:00 p.m., presentando documentos de la siguiente forma quienes debieron subsanar, de acuerdo con el análisis y revisión realizado por el comité con anterioridad:

**PROPONENTE:** CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER.

#### REQUISITOS: CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICOS

REQUISITOS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<u>CAPACIDAD JURIDICA:</u>  <b>SITUACION MILITAR</b>  De conformidad con la Ley 1780 de 2016, la cual deberá acreditar mediante certificación de situación militar emitida por <a href="https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation">https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation</a> .  <u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u>	<u>NO SE ENTREGA LA CERTIFICACION EN LA CUAL DE DETALLE SU SITUACION MILITAR - POR ELLO DEBERA ALLEGARLA COMO DOCUMENTO SUBSANABLE</u>	X		SE ALLEGA DOCUMENTO REQUERIDO CON LA DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR DE LA RL QUE LE APLICA

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI"  
NIT. 900.202.340-1



<p>Copia de la Libreta Militar solo varones menores de 50 años.</p> <p><b>POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <p>El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.</p>	<p><u>NO SE ALLEGA ORIGINAL DEL SOPORTE DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE - DEBERA REALIZAR LA SUBSANACION</u></p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA RECIBO ORIGINAL DE PAGO DE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>
<p><b><u>TECNICOS:</u></b></p> <p>3. Un Bulldozer tipo oruga, con un peso no menor a 8 toneladas, con una capacidad volumétrica de arrastre minima de 3m2, y un ancho minimo de 3 metros, la maquinaria con un modelo no mayor a 45 años de trabajo.</p> <p>2. (Dos) Operarios para maquinaria pesada. (Con experiencia minima de tres años), Afiliaciones a Seguridad Social Integral.</p>	<p>SE ALLEGA CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE PERSONAS NATURALES, <u>POR ELLO EL PROPONENTE DEBRE ACREDITAR TITULARIDAD O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA (EMPSACOL SA ESP O SESPA UNIVERSAL SA ESP)</u></p> <p>SE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE DOS OPERARIOS, <u>DE LO CUAL SE OBSERVA UNA INCONSSITENCIA</u></p>	<p>X</p> <p>X</p>		<p>SE ALLEGA DOCUMENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA PERSONA NATURAL A LA JURIDICA (EMPSACOL SA ESP) ESTE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p> <p>SE ALLEGA NOTA ACLARATORIA EN</p>

[www.manantialesdechucuri.com.co](http://www.manantialesdechucuri.com.co)

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

VICENTE DE CHUCURI "MANANTIALES DE CHUCURI"  
NIT. 900.202.340-1



<p>3. (Dos) Auxiliar operativo para control de ingreso y pesaje de vehiculo, Afiliaciones a Seguridad Social Integral</p>	<p><u>ENTRE EL CONTRATO Y LA CERTIFICACION (15-05-2020) POR LO ANTERIOR SE REQUERIRAR AL PROPONENTE PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA ACLARACION Y DE SER NECESARIO SU RESPECTIVO CAMBIO POR CUANTO SE ESTA ACREDITANDO EXPERIENCIA LABORAL (WALTER JOSE HERNANDEZ MENDOZA)</u></p> <p>SE ALLEGAN SOPORTES DOCUMENTALES DE DOS AUXILIARES, <u>DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LA SEÑORITA (YESICA TATIANA VALERO VILLABOBA) SU CONTRATO DE TRABAJO NO ESTA VIGENTE DE LO CUAL SE PUEDE LLEGAR A CONCLUIR QUE NO LABORA PARA UNO DE LOS PROPONENTES DEL CONSORCIO</u></p>	<p>X</p>	<p>RAZON DE LA SOLICITUD AQUÍ REALIZADA Y CON ELLO CERTIFICACION LABORAL PERTENECIENTE AL SEÑOR WALTER JOSE HERNENDEZ MENDOZA</p> <p>SE ALLEGA DOCUEMNTO DE CONTRATO LABORAL VIGENTE PERTENECIENTE A LA SEÑORA YESICA TATIANA VALERO VILLABONA</p>
---	--	----------	--

[www.manantialesdechucuri.com.co](http://www.manantialesdechucuri.com.co)

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN**

**VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”  
NIT. 900.202.340-1**



<p><b>Sitio de la Disposición Final:</b></p> <p>El oferente deberá acreditar que el sitio para la disposición final de residuos sólidos, cuente con las siguientes especificaciones técnicas como mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) El sistema de pesaje deberá contar con polos a tierra los cuales darán mayor protección en casos de impactos eléctricos, sistema de facturación para registrar en medio físico cada uno de los vehículos que ingresan y salen.</li><li>b) Contar con celda para la disposición final de residuos sólidos urbanos con capacidad para la recepción continua, la cual debe contar con sistema impermeabilización, sistema pasivo para la evacuación de gases, sistema para la evacuación de lixiviados, con cobertura la cual se debe mantener de forma continua, con material pétreo “tierra” y/o sintético.</li><li>c) Sistema de tratamiento de lixiviados, del cual debe constar como mínimo un fondage y sistema de recirculación y haspeccion para el almacenamiento, recepción y tratamiento de los lixiviados con una capacidad de mínimo 1000 m3 de volumen, también el relleno deberá contar con sistema pasivo de evacuación de gases “chimeneas” para la extracción de gases producidos por la descomposición de residuos sólidos construida desde el fondo de la celda hasta la altura actual de trabajo, elaboradas en rajón de piedra y malla de gavión, tubo de 6 pulgadas perforado con un diámetro de 1 metro, cada chimenea.</li><li>d) Con una vía interna para el acceso, trasito y salida vehicular la cual debe tener un ancho no inferior a 6 metros.</li><li>e) Contar con una zona administrativa la cual debe tener como mínimo lo siguiente: a) área de maniobras y parqueo. b)</li></ul>	<p><b><u>NO SE ALLEGA LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS MINIMOS DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y DEL TIEMPO Y EL ESPACIO EN EL RELLENO TODO ESTTO DE CONFORMIFDAD A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SU REGISTRO FOTOGRAFICO</u></b></p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA QUE SE ACREDITA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUENTA CON LAS CARACTERISITICAS AQUÍ DESCRITA Y A SU VEZ SE ALLEGA REGISTRO FOTOGRAFICO DEL SITIO Y/O RELLENO.</p>
--	---	----------	--	--

**www.manantialesdechucuri.com.co**

**Empresa de todos!**

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN  
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”  
NIT. 900.202.340-1**



<p>despacho administrativo para registro de pesaje y registro de entreda y salida. c) Porton o puesta de ingreso y salida.</p> <p><b>ACREDITACION DEL REQUISITO:</b></p> <p>Certificacion bajo de gravedad de juramento de la disponibilidad del inmueble con dichos requisitos y registro fotográfico. (para estos aspectos el comité de evaluación verificara el sitio propuesto para lo cual se deberá identificar la ubicación exacta), y certificación bajo la garvedad del juramento de la disponibilidad de tiempo y espacio en el relleno sanitario para la recepción y la disposcion de los residuos allegados o recibidos, la cual no deberá ser inferior al tiempo del contrato y el tiempo de vida de la licencia lo mismo.</p>				
---	--	--	--	--

**RESULTADO DE LA SUBSANACION:**

Una vez el comité evaluador realiza la revisión de la documentación aportada con la subsanación y la misma es confrontada con lo requerido por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, por lo tanto, se genera el siguiente resultado de habilitación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITA O NO HABILITA
<p align="center"><b>CONSORCIO PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN COLOMBIA – COTRAMRESCOL R.L. JHONNATHAN VESGA PALOMINO – C.C. No. 1101682024 – TELEFONO 7273772 CON DIRECCION EN LA CARRERA 14 No. 11-30 INTERIOS DOS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER</b></p>	<p align="center"><b>HABILITADA</b></p>

De conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP se procede a publicar en la página WEB de la

**www.manantialesdechucuri.com.co**



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN  
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”  
NIT. 900.202.340-1**



EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DEL CHUCURI ESP para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

Dada en la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DEL CHUCURI ESP del Municipio de San Vicente de Chucuri - Departamento de Santander, a los Veintidos (22) días del mes de Mayo del año 2020.

Cordialmente,

**Original Firmado**

**BEATRIZ JOHANA FRIAS GOMEZ**  
Auxiliar Administrativo  
APC MANANTIALES DE CHUCURI

**Original Firmado**

**OSCAR SEPULVEDA BADILLO**  
Consultor externo

**www.manantialesdechucuri.com.co**

**Empresa de todos!**

manantialesesp@gmail.com  
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander